

# PRÓLOGO

El Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, acorde con el convenio que tiene celebrado con nuestra Alma Mater la Universidad de Guadalajara, emprendió hace ya varios lustros un proyecto para lograr la actualización por una parte de los colegas notarios en ejercicio y por otra, para la capacitación de aquellos que aspiran a desempeñar la función notarial.

Así, el camino se inició con la consolidación de la Academia Jalisciense de Derecho Notarial y se continuó con la Maestría de Derecho Notarial que con la valiosa participación de la Escuela de Graduados de la Universidad de Guadalajara, se ha venido impartiendo en las propias instalaciones de nuestro Colegio.

Ortega y Gasset indica: "Que las generaciones son los pasos por los que camina la historia" y producto de la primera generación de egresados de la citada Maestría, con la Invaluable participación de nuestro colega notario y expresidente de nuestro Colegio, el señor Licenciado Lorenzo Bailón Cabrera, como coordinador y con la participación de distinguidos abogados y alumnos de la citada maestría, se dieron a la tarea de elaborar el presente trabajo de investigación.

Los temas que se abordan en el mismo, sin duda alguna, son de especial relevancia y trascendencia no sólo para quienes somos depositarios de la fe pública en Jalisco, sino para los especialistas, investigadores y estudiosos en el campo del derecho tributario.

Los temas que los autores han desarrollado en esta obra, tocan aspectos torales de creciente interés, por los planteamientos políticos, sociales y económicos, lo bueno o en su caso lo negativo, debemos darlo a conocer a la sociedad.

Luís Recasen Siches sobre el particular argumentaba que: "La nota de coercibilidad es en definitiva una consecuencia o versión especial del carácter esencialmente autárquico del Derecho. La autarquía del derecho consiste en que somete la conducta de sus sujetos, independientemente de la voluntad de éstos".

Así, tenemos que en la primera parte de esta obra, Lorenzo Bailón Cabrera, nos lleva de la mano en el análisis de aquellos aspectos que son de aplicación cotidiana en nuestra función notarial, dado que hace una ponderada reflexión

e incluye casos prácticos en relación al Impuesto Sobre la Renta, para lo cual nos indica como fue su evolución tanto histórica cuanto en el derecho positivo e incluye las recientes reformas aprobadas a finales del 2007.

Similar desarrollo lo hace respecto de otro impuesto que es de aplicación constante como es el Impuesto al Valor Agregado; y, en la parte final alude al reciente impuesto denominado Impuesto Empresarial de Tasa Única.

En la segunda parte de este libro, nos encontraremos que se nos presenta una Guía Básica para el Llenado del Programa de la Declaración Informativa de Notarios Públicos y demás fedatarios que por disposición de los ordenamientos legales antes señalados, debemos de cumplir los que tenemos la misión de ser depositarios de la fe pública. Por su claridad en su contenido, estimamos que será de valiosa utilidad. De antemano nuestro reconocimiento a quienes participaron en la elaboración de este manual.

En la tercera parte de la obra, se hace un interesante análisis de derecho comparado, que se refiere a la forma como en el derecho positivo existe regulada la intervención notarial en el contrato de compraventa en varios países del continente americano y en España.

Este trabajo, es producto de las valiosas aportaciones hechas por varios distinguidos abogados, todos ellos maestrantes de la primera generación de la Maestría de Derecho Notarial, que hacen realidad aquello de que "obras son amores y no buenas razones", a los que les hacemos un sincero reconocimiento por su aportación, que nos permite conocer de que manera se regula en el derecho positivo de esas naciones, la intervención del notario público.

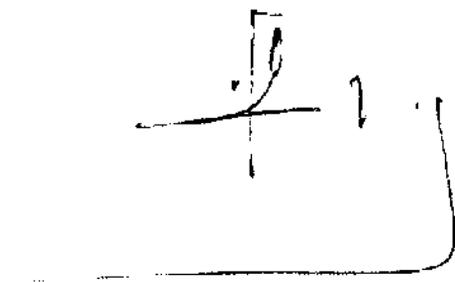
Se ha dicho y con razón que el inagotable talento de los jaliscienses ha estado siempre en el vértice de nuestra historia, así tenemos que eminentes juristas nacidos en Jalisco han llevado en alto el nombre de nuestro Estado. Los abogados jaliscienses han sido inspiración para legislaciones en todos los ámbitos, incluso a nivel internacional y prueba de ello es el presente libro.

Esta obra es congruente con lo afirmado por Demóstenes al señalar que: "Los deberes de los legisladores deben reducirse únicamente a no querer buscar mas que lo justo, honesto y útil y, después de encontrarlo hacer de ellos un precepto general y uniforme que será lo que merezca el nombre supremo de ley".

Eduardo Galeano, al hacer referencia a la trascendencia que tiene el que se plasmen en un documento las ideas, señaló: "No dejan ver lo que escribo", decía Blas de Otero, "porque escribo lo que veo" Uno escribe para tratar de responder a las preguntas que le zumban en la cabeza, moscas tenaces que perturban el sueño, y lo que uno escribe puede cobrar sentido colectivo cuando de alguna manera coincide con la necesidad social de la respuesta".

Formulamos votos para que esta labor de investigación siga adelante y que siga dando frutos la coordinación que existe entre nuestro Colegio de Notarios del Estado de Jalisco y nuestra Universidad de Guadalajara.

Not. Rodolfo Ramos Ruiz  
Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by 'Ramos Ruiz'. The signature is written on a horizontal line that extends across the page.